



ORDENA REINTEGRO DE FONDOS

DECRETO ALCALDICIO N° 7.877 /

QUILLÓN, Diciembre 15 de 2023.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 537 de fecha 13.13.2023, de la Directora de Desarrollo Comunitario;
2. Decreto Alcaldicio N° 4.556 de fecha 30.08.2022, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo;
3. Decreto Alcaldicio N° 7.072 de fecha 17.11.2023, que designa subrogancia del cargo de Secretario Municipal;
4. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021 que delega funciones y atribuciones del alcalde al Administrador Municipal;
5. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
6. Decreto Alcaldicio N° 6.740 de fecha 14.12.2022, que aprueba el presupuesto municipalidad para el año 2023;
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **ORDENESE** el reintegro de fondos excedentes del año 2022, correspondiente a la ejecución del programa **Apoyo a Familias para el Autoconsumo**, por un monto de \$ **25.107.-** (veinticinco mil ciento siete pesos), de acuerdo al convenio aprobado por decreto alcaldicio N° 4.556/2022.
2. **TRANSFIERASE** el monto mencionado en el punto anterior, a la Tesorería General de la Republica.
3. **REMITASE** copia del presente decreto a la Dirección de Administración y Finanzas, para que efectúe el reintegro correspondiente, de acuerdo a su naturaleza.

ANOTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



BEAUCID GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSE ACUNA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- DIDECO
- D. CONTROL
- ARCHIVO SECMU